

## Convocatoria para la elección de vocales del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 2024-2027

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, fracción III, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los Lineamientos para la integración del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, la Presidenta con apoyo de la Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

### CONVOCA

A todas las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción que deseen participar como vocales del Comité de Ética e Integridad para el periodo 2024-2027, conforme a las siguientes

### BASES

#### I. Objetivo

Integrar el Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción conforme a lo establecido en la normativa aplicable, con personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos para fomentar y vigilar el comportamiento íntegro observando los principios y valores que rigen el servicio público.

#### II. Integración

El Comité de Ética e Integridad se conforma de la siguiente manera:

1. Presidente. Será designado por el titular de la Secretaría y presidirá las sesiones del Comité, contará con voz y voto de calidad;
2. Secretario(a) de Actas y Acuerdos. Será designado por el Presidente, contará con VOZ;
3. Vocales. Un vocal por cada una de las áreas sustantivas, siendo como mínimo cuatro, quienes contarán con voz y voto, y serán designados por votación democrática entre las y los servidores públicos adscritos a dichas áreas de la Secretaría, los que pertenecerán a los siguientes niveles u homólogos:
  - a) Dirección de área;
  - b) Subdirección;
  - c) Jefatura de Departamento; y,
  - d) Operativos.

La Presidenta llevará a cabo las gestiones pertinentes para la nominación y elección de una persona titular y su respectiva suplente, en términos de los presentes Lineamientos; garantizando que ambas se encuentren adscritas a alguna de las unidades administrativas previamente referidas.



Comité de Ética e Integridad - SESEA

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, CP 58260, Morelia, Michoacán

[www.sistemaanticorrupción.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupción.michoacan.gob.mx) ✉ [comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com](mailto:comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com)



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN



4. Órgano Interno de Control. quien asistirá a las sesiones en calidad de asesor cuando se determine necesario, podrá designar un suplente; y contará con voz; y,
5. Invitados. Cuando por la naturaleza del asunto a tratar en la sesión se considere necesario y garantizando en todo momento la confidencialidad de los asuntos que se desahoguen; podrán ser invitadas, por intermediación de la Presidencia personas servidoras públicas que puedan coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité; quienes contarán con voz.

Las personas servidoras públicas electas durarán en su encargo tres años y su participación será de manera honorífica. Podrán ser reelectas hasta por una ocasión, garantizando en todo momento la paridad de género.

### III. Etapas

El proceso de elección se compone por dos etapas:

1. Primera Etapa. Nominación y Postulación:
  - a) Emitir y dar a conocer las bases de la convocatoria para que las personas servidoras públicas que pretendan obtener una candidatura al Comité, puedan postularse o sean nominados por un tercero;
  - b) Realizar el registro de los aspirantes o nominados, que cumplan con los requisitos de la convocatoria y los presentes Lineamientos; y,
  - c) Difundir al interior de las unidades administrativas los nombres y cargos de las personas candidatas, durante un lapso de diez días hábiles.
2. Segunda Etapa. Elección y Nombramiento:
  - a) Llevar a cabo el proceso de elección;
  - b) Realizar el conteo de votos;
  - c) Notificar a los candidatos; y,
  - d) Difundir al interior de la Secretaría los resultados de la elección.

### IV. Nominación o postulación de aspirantes

La nominación o postulación de aspirantes se realizará por cada una de las áreas sustantivas de la Secretaría Ejecutiva, que son las siguientes:

1. Secretaría Técnica
2. Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
3. Dirección de Riesgos, Políticas Públicas, Evaluación y Seguimiento
4. Dirección de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital
5. Dirección de Archivos
6. Delegación Administrativa

La persona interesada puede realizar su postulación o puede ser nominada por otra persona que pertenezca a la misma área.

La Presidenta y Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité de Ética e Integridad valorarán las propuestas recibidas para seleccionar a quienes cumplan con los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria, priorizando la paridad de género.



Comité de Ética e Integridad - SESEA

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, CP 58260, Morelia, Michoacán

[www.sistemaanticorrupción.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupción.michoacan.gob.mx) [comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com](mailto:comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com)



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN



Para la elección de la persona vocal titular y su respectivo suplente, se garantizará que ambas se encuentren adscritas a la misma área sustantiva.

## V. Requisitos

De acuerdo con el artículo 14 de los Lineamientos para la integración del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, las personas aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar, al momento de la elección con una antigüedad laboral mínima de un año en el servicio público;
2. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría; y,
3. Ser reconocidos por su honradez, integridad y excelente desempeño en el servicio público.

## VI. Documentos para la nominación o postulación

1. Formato de carta de nominación o postulación debidamente llenado, el cual se encuentra disponible para descarga en:

## VII. Medio y plazo para el envío de nominaciones o postulaciones

Las personas servidoras públicas podrán realizar la nominación o postulación en el periodo comprendido del 15 al 29 de noviembre de 2024, enviando el formato de carta de nominación o postulación debidamente requisitada a través del correo electrónico [comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com](mailto:comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com).

El día hábil siguiente al que concluya el periodo de registro y recepción de documentos, la Presidenta y Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité de Ética e Integridad, verificarán que las personas aspirantes cumplan con los requisitos para ser elegibles como vocales de dicho órgano colegiado.

## VIII. Elección

La lista de personas servidoras públicas aspirantes se dará a conocer a todo el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el 02 de diciembre de 2024, publicándose en el portal de internet oficial en el apartado de Comité de Ética e Integridad.

La votación se realizará el día 03 de diciembre de 2024 en un horario de 9:00 a 16:00 h, para que el personal adscrito a cada área sustantiva pueda elegir a su vocal en el Comité de Ética e Integridad.

Una vez cerrada la votación, la Secretaria de Actas y Acuerdos realizará el conteo de votos. Las personas aspirantes que obtengan el mayor número de votos serán designadas como vocales titulares, mientras que quienes ocupen los segundos lugares en la votación, fungirán como suplentes.

En caso de existir empate, como primera instancia, se designará como vocal titular a la persona servidora pública que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; en segunda instancia a la persona servidora pública con mayor antigüedad; o en última instancia se determinará mediante sorteo.



Comité de Ética e Integridad - SESEA

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, CP 58260, Morelia, Michoacán

[www.sistemaanticorrupción.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupción.michoacan.gob.mx) ✉ [comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com](mailto:comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com)



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN



Obtenidos los resultados, la Secretaría de Actas y Acuerdos deberá presentarlos a la Presidenta y esta a su vez deberá hacerlo del conocimiento por escrito a las personas electas como vocales titulares y suplentes del Comité de Ética e Integridad para el periodo 2024-2027, para su posterior difusión al personal de la Secretaría Ejecutiva, a través del portal de internet oficial en el apartado de Comité de Ética e Integridad.

#### IX. Declinación

Las personas servidoras públicas electas que, por cualquier causa, motivo o circunstancia, ya sea por propia decisión, promoción o separación de la Secretaría deban declinar su participación en el Comité, lo manifestaran por escrito a la Presidenta, para que la persona servidora pública electa como suplente tome el cargo de titular.

#### X. Situaciones no previstas

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por la Presidenta con apoyo de la Secretaría de Actas y Acuerdos del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en apego a lo dispuesto por los Lineamientos para la integración del Comité de Ética e Integridad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y demás normativa que resulte aplicable.

Atentamente

Dra. Claudia Eréndira Cortés Núñez  
Presidenta del Comité de Ética e Integridad de la  
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Mtra. María Isabel Rangel González  
Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité de Ética e Integridad de  
la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción



Comité de Ética e Integridad - SESEA

Batalla de Casa Mata #1286, Col. Chapultepec Sur, CP 58260, Morelia, Michoacán

[www.sistemaanticorrupción.michoacan.gob.mx](http://www.sistemaanticorrupción.michoacan.gob.mx) ✉ [comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com](mailto:comitedeetica.seseamichoacan@gmail.com)